

Anexo III

Información del producto

Nota:

Esta información del producto es el resultado del procedimiento de arbitraje al que atañe esta decisión de la Comisión.

Las autoridades competentes del Estado miembro, en comunicación con el Estado miembro de referencia, podrán actualizar posteriormente la información del producto, según corresponda, de conformidad con los procedimientos establecidos en el capítulo 4 del título III de la Directiva 2001/83/CE.

Información del producto

La información del producto válida es la versión final obtenida durante el procedimiento del grupo de Coordinación.